COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN A LA OFERTA PRESENTADA A LA INVITACION N° 03- CONTRATO N° 04 DE 2026

La Plata Huila, febrero 17 de 2026

Señor (a)
ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ
Representante Legal
ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ, Purisoya
Carrera 5 # 2-39 barrio la Pola La Plata Huila
purisoya@yahoo.es

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación 03 Contrato No. 04 de 2026

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ, Purisoya:**

Me permito informarle que **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) – INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **18 de febrero de 2026**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 03 de 2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la **Invitación No. 03 de 2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**04 DE 2026**
CONTRATISTA	**ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ CC. 10.481.967 de Santander de Quilichao**
	Representante Legal **ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ CC. 10.481.967 de Santander de Quilichao**
	Dirección Comercial: Carrera 5 # 2-39 barrio la Pola La Plata Huila
	Teléfonos: CEL. 3142037275
	Email Comercial: purisoya@yahoo.es
1.OBJETO	**CONTRATAR ADQUISICION DE ALIMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SEMOVIENTE CANINO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) - INPEC**
2.ALCANCE DEL OBJETO	**A través del objeto del presente proceso,** LA CPMSLPL–INPEC **pretende contratar** ADQUISICION DE ALIMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SEMOVIENTE CANINO **necesarios para la manutención y salud de los semovientes caninos, de acuerdo con los requerimientos establecidos, con el fin de garantizar el bienestar de dichos semovientes; teniendo en cuenta que son necesarios para prestar la debida seguridad al Establecimiento.** Los alimentos, medicamentos y atención médico-veterinaria deben corresponder a las características técnicas que se describen en la ficha técnica (**Anexo No. 3**) del proceso de Mínima Cuantía, además, corresponde a referencias de óptima calidad y ampliamente reconocidas en el mercado

3.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD
ALIMENTOS				
1	Concentrado carne de pollo 25%, omega 3 y 6%, arroz 45 %	Bulto x25 kilogramos	10121801	1
2	Concentrado carne de pollo 25%, omega 3 y 6%, arroz 45 %	kilogramos	10121801	1
3	Lata de pasta de pollo, agua (suficiente para el proceso), carne de pollo, harina de trigo, aceite de pollo, proteína concentrada de soya.	Lata	10121801	1
MATERIAL VETERINARIO				
4	Vacuna canina multivalente de alto poder inmunogénico, compuesta por la asociación de cinco antígenos	Unidad	10111305	1
5	Vacuna canina para la rabia con poder antigénico e inmunogénico de la vacuna	Unidad	10111305	1
6	Caja de guantes para exámenes desechables color azul, talla L de nitrilo. X100	Caja x 100	10111305	1
7	Collar isabelino talla XL	Unidad	10111305	1
8	Antiséptico y desinfectante para desinfección de heridas	Unidad	10111305	1
9	Suplemento multivitamínico	Unidad	10111305	1
10	Gasa estéril	Caja x 12	10111305	1
11	Spray Antiséptico, antimicótico, fungicida, emulsión	Unidad	10111305	1
12	Su salicilato de bismuto 1,75 gr. (Antidiarreico)	Unidad	10111305	1
13	Enrofloxacina 2,5%, Caolín y pectina (Antidiarreico y antibacteriano)	Unidad	10111305	1
14	Antibiótico bactericida de amplio espectro	Unidad Tableta	10111305	1
15	Solución Oftálmico Compuesta de gentamicina 3mg, Dexametasona fosfato sódico 1 mg, excipiente 1 ml	Unidad	10111305	1
16	Limpiador de oído: Composición ácido bórico 2 gr, ácido acético 2 gr, acido salicílico 0,1 g. x cada 100 ml	Unidad	10111305	1
17	Solución ótica antiinflamatoria, antimicrobiana. Compuesta de hidrocortisona 1,11 mg, miconazol nitrato 15,1 mg, gentamicina sulfato 1505 ui. X cada 1 ml	Unidad	10111305	1
18	Antinflamatorio y analgésico	Unidad	10111305	1
19	Baño insecticida en concentrado emulsionable a base de cipermetrina	unidad	10111305	1
20	Antiparasitario interno vía oral suspensión	Unidad	10111305	1
21	Antiparasitario de amplio espectro, de doble acción contra nematodos y cestodos en caninos	Unidad	10111305	1
22	Antiparasitario externo	Unidad	10111305	1
23	Expectorante, coadyuvante de la terapia antibiótica en enfermedades infecciosas de tipo respiratorio.	Unidad	10111305	1
24	Suspensión cicatrizante, antiséptica, secante y repelente de insectos. 250 ml	Unidad	10111305	1
25	Spray que contiene Clotrimazol 1g, gentamicina 0.5g y betametasona 0.04g	Unidad	10111305	1
26	Crema que contiene Clotrimazol 1g, neomicina 0.50g y betametasona 0.04g	Unidad	10111305	1
27	Pomada tópica antiflogística, antiinflamatoria, analgésica 220 gr	Unidad	10111305	1
28	Jeringa plástica estéril 3 ml	Unidad	10111305	1
29	Jeringa plástica estéril 5 ml	Unidad	10111305	1
30	Jeringa plástica insulina 1 ml	unidad	10111305	1
31	Anestésico local 50 ml	Unidad	10111305	1
32	Aguja con hilo de sutura reabsorbible	Unidad	10111305	1
33	Catéter intravenoso calibre 20G o 22G	Unidad	10111305	1
34	Solución Lactato de ringar para perfusión intravenosa que proporciona suplemento de sales minerales y agua para hidratación	Unidad	10111305	1
ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS				
35	ECOGRAFIAS	UNIDAD	10111305	1
36	RAYOS X	UNIDAD	10111305	1

37	EXAMEN BIOQUIMICA SANGUINEA	UNIDAD	10111305	1
38	EXAMEN DE INMUNOCROMATOGRAFIA ERLICHIA Y ANAPLASMA, PARVO VIRUS, DISTEMPER	UNIDAD	10111305	1
39	EXAMEN COPROLOGICO	UNIDAD	10111305	1
40	EXAMEN DE ORINA	UNIDAD	10111305	1
41	CUADRO HEMATICO	UNIDAD	10111305	1
42	SERVICIO DE HOSPITALIZACION DIA 24 HORAS	UNIDAD	10111305	1
43	CONSULTA MEDICO VETERINARIA	UNIDAD	10111305	1

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Los productos deben venir en sus respectivos empaques y cajas selladas por el fabricante como signo de atributo del producto. Por consiguiente, los productos deben ser nuevos, no re manufacturados, no re-empacados, de primera calidad, en perfecto estado y sin uso previo. El no cumplimento dará causal de devolución del producto
2	Los productos deben ser de excelente calidad. En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual
3	El proponente adjudicado debe tener disponibilidad de transporte para garantizar el cumplimiento de las entregas en el momento que se le solicite el pedido, con disposición de tiempo para el respectivo procedimiento de seguridad en el momento de recibirlo en la CPMS LA PLATA.
4	*Todos los productos deben tener **registro Invima** y **fecha de vencimiento clara igual o superior a 30 días.***
5	Los productos serán entregados en la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) - INPEC**.** bajo la supervisión de la Coordinadora de Proyectos Productivos **Dg. ALVARO JOSE BAHAMÓN GORDILLO,** Guía Canino en la CPMS LA PLATA o quien haga sus veces.
6	Los artículos a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada producto.

4.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC**, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Entregar en forma oportuna, los productos que le sean solicitados, por el supervisor del contrato de acuerdo a las especificaciones, características técnicas y necesidad, indicadas en los documentos previos. b) Realizar el suministro de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. c) Garantizar el cumplimiento de las entregas en el momento que se le solicite el pedido, con disposición de tiempo para el respectivo procedimiento de seguridad y verificación en el momento de recibirlo en **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC**. d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los productos a contratar. e) Considerar los requerimientos que le haga el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato. f) Ejecutar el objeto de acuerdo con las normas propias de la actividad. g) Suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato. h) Constituir la garantía única que ampara el cumplimiento, calidad del servicio, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. j) Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar con la factura, **la constancia (recibos de pago) del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales**, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. k) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. Cargar las facturas en la plataforma del SECOP II. Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
5. OBLIGACIONES DEL INPEC	**OBLIGACIONES LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) – INPEC** **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) – INPEC** se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Realizar el acta de recibo de los productos, en el momento en que estos sean entregados por el contratista y recibidos por el supervisor y el servidor público encargado del registro al almacén de la Entidad. d) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos en cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. e) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago del valor de los productos suministrados a la Entidad. f) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
6. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo oficial para la ejecución del contrato será hasta los **treinta (30) días del mes de noviembre** contados a partir del perfeccionamiento del contrato con el registro presupuestal y la aprobación de las garantías de cumplimiento (cuando se hayan exigido) por parte de la **Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de La Plata**, **sin exceder del 31 de diciembre de 2026, Tiempo de entrega de los bienes es de dos (02) días hábiles** a partir de la solicitud del **SUPERVISOR** del contrato
7. VALOR Y FORMA DE PAGO	**El valor total del contrato será hasta por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000) M/CTE** El valor del presente contrato; teniendo en cuenta el numeral 3 de los Estudios Previos **Criterios de Evaluación (**página 3)**: "**Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía el único criterio de evaluación será el menor precio. En el evento que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, el Establecimiento

Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de LA PLATA contratará con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada y así sucesivamente; de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Así mismo el EPMSC LA PLATA se permite aclarar que las ofertas se harán en línea, lo anterior en aplicación de los términos de uso del SECOP II por tanto ***se elaborará una lista de precios con un solo ítem***, de conformidad con Guía para hacer un proceso de contratación de modalidad de mínima cuantía en el SECOPII. Los oferentes diligenciarán en la lista de precios el **Valor Total DEL PRESUPUESTO (CDP)**. Y en la misma pregunta en la **sección "Requerir evidencias"** el oferente adjuntará un documento anexo con el detalle de la oferta (valor unitario y total acorde con la necesidad) para cada uno de los productos a adquirir. ***El documento solicitado (archivo PDF) será válido para efectos de evaluación del mínimo valor ofertado) el cual determinará el valor a adjudicar en el proceso de contratación; con la posibilidad de realizar adición en valor y en cantidades, toda vez que las mismas son de referencia mínima de conformidad con los requerimientos acorde con la naturaleza del contrato."***

Atendiendo lo anterior se adjudica por **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000) M/CTE**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC	PROMEDIO	VR. PPTO POR UNIDAD
	ALIMENTOS				**Purisoya**
1	Concentrado carne de pollo 25%, omega 3 y 6%, arroz 45 %	Bulto x25 kilogramos	10121801	262.500	262.500
2	Concentrado carne de pollo 25%, omega 3 y 6%, arroz 45 %	kilogramos	10121801	13.400	13.400
3	Lata de pasta de pollo, agua (suficiente para el proceso), carne de pollo, harina de trigo, aceite de pollo, proteína concentrada de soya.	Lata	10121801	13.400	13.400
	MATERIAL VETERINARIO				
4	Vacuna canina multivalente de alto poder inmunogénico, compuesta por la asociación de cinco antígenos	Unidad	10111305	44.000	44.000
5	Vacuna canina para la rabia con poder antigénico e inmunogénico de la vacuna	Unidad	10111305	21.400	21.400
6	Caja de guantes para exámenes desechables color azul, talla L de nitrilo. X100	Caja x 100	10111305	40.500	40.500
7	Collar isabelino talla XL	Unidad	10111305	30.000	30.000
8	Antiséptico y desinfectante para desinfección de heridas	Unidad	10111305	31.500	31.500
9	Suplemento multivitamínico	Unidad	10111305	63.500	63.500
10	Gasa estéril	Caja x 12	10111305	12.400	12.400
11	Spray Antiséptico, antimicótico, fungicida, emulsión	Unidad	10111305	38.900	38.900
12	Su salicilato de bismuto 1,75 gr. (Antidiarreico)	Unidad	10111305	51.400	51.400
13	Enrofloxacina 2,5%, Caolín y pectina (Antidiarreico y antibacteriano)	Unidad	10111305	49.500	49.500
14	Antibiótico bactericida de amplio espectro	Unidad Tableta	10111305	4.150	4.150
15	Solución Oftálmico Compuesta de gentamicina 3mg, Dexametasona fosfato sódico 1 mg, excipiente 1 ml	Unidad	10111305	34.400	34.400
16	Limpiador de oído: Composición ácido bórico 2 gr, ácido acético 2 gr, acido salicílico 0,1 g. x cada 100 ml	Unidad	10111305	30.400	30.400
17	Solución ótica antiinflamatoria, antimicrobiana. Compuesta de hidrocortisona 1,11 mg, miconazol nitrato 15,1 mg, gentamicina sulfato 1505 ui. X cada 1 ml	Unidad	10111305	85.400	85.400
18	Antinflamatorio y analgésico	Unidad	10111305	45.400	45.400
19	Baño insecticida en concentrado emulsionable a base	unidad	10111305	78.000	78.000

	de cipermetrina				
20	Antiparasitario interno vía oral suspensión	Unidad	10111305	42.500	42.500
21	Antiparasitario de amplio espectro, de doble acción contra nematodos y cestodos en caninos	Unidad	10111305	35.400	35.400
22	Antiparasitario externo	Unidad	10111305	79.100	79.100
23	Expectorante, coadyuvante de la terapia antibiótica en enfermedades infecciosas de tipo respiratorio.	Unidad	10111305	32.000	32.000
24	Suspensión cicatrizante, antiséptica, secante y repelente de insectos. 250 ml	Unidad	10111305	58.000	58.000
25	Spray que contiene Clotrimazol 1g, gentamicina 0.5g y betametasona 0.04g	Unidad	10111305	54.500	54.500
26	Crema que contiene Clotrimazol 1g, neomicina 0.50g y betametasona 0.04g	Unidad	10111305	27.650	27.650
27	Pomada tópica antiflogística, antiinflamatoria, analgésica 220 gr	Unidad	10111305	68.500	68.500
28	Jeringa plástica estéril 3 ml	Unidad	10111305	425	425
29	Jeringa plástica estéril 5 ml	Unidad	10111305	425	425
30	Jeringa plástica insulina 1 ml	unidad	10111305	425	425
31	Anestésico local 50 ml	Unidad	10111305	24.000	24.000
32	Aguja con hilo de sutura reabsorbible	Unidad	10111305	11.900	11.900
33	Catéter intravenoso calibre 20G o 22G	Unidad	10111305	8.750	8.750
34	Solución Lactato de ringar para perfusión intravenosa que proporciona suplemento de sales minerales y agua para hidratación	Unidad	10111305	9.000	9.000
ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS					
35	ECOGRAFIAS	UNIDAD	10111305	105.000	105.000
36	RAYOS X	UNIDAD	10111305	172.500	172.500
37	EXAMEN BIOQUIMICA SANGUINEA	UNIDAD	10111305	92.500	92.500
38	EXAMEN DE INMUNOCROMATOGRAFIA ERLICHIA Y ANAPLASMA, PARVO VIRUS, DISTEMPER	UNIDAD	10111305	105.000	105.000
39	EXAMEN COPROLOGICO	UNIDAD	10111305	53.500	53.500
40	EXAMEN DE ORINA	UNIDAD	10111305	45.500	45.500
41	CUADRO HEMATICO	UNIDAD	10111305	45.500	45.500
42	SERVICIO DE HOSPITALIZACION DIA 24 HORAS	UNIDAD	10111305	89.000	89.000
43	CONSULTA MEDICO VETERINARIA	UNIDAD	10111305	61.000	61.000

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) – INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

- La carta de aceptación se suscribirá por el valor adjudicado.
- **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) – INPEC** Efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los pedidos de productos realizados los cuales dependerán de la necesidad del proyecto **expendio**; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
- Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.
- Las facturas serán canceladas por **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) – INPEC** dentro de los **sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes**, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
- El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
- Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP- No. 826** **Fecha:** 15/01/2026 **Unidad/Subunidad Ejecutora:** 12-08-00-141 **CPMS LA PLATA** **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:** **A-02-02-01-002-003** PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS **Bsitem 225,** Alimentación semovientes Caninos $2.150.000. **A-02-02-01-003-005** OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) **Bsitem 259,** Material Veterinario Plan Sanitario Preventivo – Caninos por $ 600.000. **A-02-02-02-008-003** OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS **Bsitem 363** Atención Medica Veterinaria Y Salud Caninos por $ 650.000 **FUENTE:** NACION **RECURSO:** 10 **SITUAC:** CSF **OBJETO: CONTRATAR ADQUISICION DE ALIMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SEMOVIENTE CANINO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) - INPEC**. **EXPEDIDO POR:** MARYOLY MATIZ POLO, Encargada de Presupuesto POR VALOR: **TRRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000) M/CTE**. **Resolución No. *Resoluciónes 000002 del 02-01 de 2026***
9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**NO** se exigen De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 **la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías** en la contratación de mínima cuantía.
10. SUPERVISOR	La supervisión y control de la correcta ejecución del contrato, estará a cargo de **DG. ALVARO JOSE BAHAMÓN GORDILLO,** guía canino **Tel: 3144800315,** CPMS LA PLATA-INPEC**,** caninos.epclaplata@inpec.gov.com, o quien designe el ordenador del gasto para tal fin, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del Artículo 4º y numeral 1) del Artículo 26 de la Ley 80 del 1993.
11. LUGAR DE EJECUCION.	**LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) – INPEC**
12. CUENTA BANCARIA	Cuenta de **ahorros** No. **077200111092 DAVIVIENDA** a nombre de: **ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ CC. 10.481.967**

Atentamente,

MARCO ANTONIO CARRILLO BALLEN
Director **CPMSLPL - INPEC**

Elaborado por: MARYOLY MATIZ POLO, Profesional Universitario de apoyo a los procesos de contratación.
Fecha de elaboración: 17-02-2026.
Archivo: C:\Users\User\Documents\2026\COMPRAS 2026\COMANDO\CANINOS INV.03 CONTRATO # 04 LA PLATA 2026